

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

Adjudicación Simplificada N° 003 – 2023 – MPH/CS

En la Ciudad de Huaraz, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Huaraz, a las 09:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 – 2023 – N° 007, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003 – 2023 – MPH/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIAGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.I. N° 2564304**, por un valor referencial de **S/ 1,008,020.66 (Un Millón Ocho Mil Veinte Con 66/100 Soles)**, a fin efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Huaney Carranza Néstor Guillermo	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Billy Edson Chamana Aylas	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Segundo Miembro	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
		Suplente			

I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036302	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10/04/2023	Válido		10/04/2023	10096036302	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	18/04/2023	Válido		18/04/2023	10097300432	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20300064702	LR CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20300064702	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20407011920	C.R.CONTRATISTAS S.A.	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20407011920	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20407851677	CORPORACION HARED S.R.L.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20407851677	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20407863250	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20407913290	CONSORCIO DE INGENIEROS SAN DIEGO S.R.L.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20407913290	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20408018472	DAMMER SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20408018472	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20445432734	NPR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20445432734	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20453695957	TSUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20453695957	🔍🔄🗑️

57 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 6.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20477585486	CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20477585486	 
12	Proveedor con RUC	20486136830	INATEC S.A.C.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20486136830	 
13	Proveedor con RUC	20509186961	R & H CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20509186961	 
14	Proveedor con RUC	20529388722	CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20529388722	 
15	Proveedor con RUC	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20529401761	 
16	Proveedor con RUC	20530867561	TOPOGRAFIA & CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.C	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20530867561	 
17	Proveedor con RUC	20530875238	'COMPAÑIA ESTRATOS' S.R.L.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20530875238	 
18	Proveedor con RUC	20531048432	CONSTRUHACK E.I.R.L.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20531048432	 
19	Proveedor con RUC	20531089899	CONSTRUCTORA DE SERVICIOS GENERALES COSOSA S.R.L.	06/04/2023	Válido		06/04/2023	20531089899	 
20	Proveedor con RUC	20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20531704046	 

57 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 6.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20531820542	ARDU INGENIEROS S.A.C.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20531820542	 
22	Proveedor con RUC	20533687602	ENTRAVESA S.R.L.	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20533687602	 
23	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20534013508	 
24	Proveedor con RUC	20534040904	ROKES E.I.R.L.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20534040904	 
25	Proveedor con RUC	20534059672	COMPAÑIA JHC S.A.C.	15/04/2023	Válido		15/04/2023	20534059672	 
26	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20541324926	 
27	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20542059291	 
28	Proveedor con RUC	20550912984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20550912984	 
29	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20556411370	 
30	Proveedor con RUC	20571131464	CASAM INGENIEROS E.I.R.L.	08/04/2023	Válido		08/04/2023	20571131464	 

57 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 6.







Hno.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20571236991	ANESHA CONSTRUCTORES S.A.C.	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20571236991	🔍 🗑️
32	Proveedor con RUC	20571278139	BESTORI S.R.L.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20571278139	🔍 🗑️
33	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	13/04/2023	Válido		13/04/2023	20571288363	🔍 🗑️
34	Proveedor con RUC	20571448581	CIA MINERA & CONSTRUCCION S.A.C.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20571448581	🔍 🗑️
35	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20600095936	🔍 🗑️
36	Proveedor con RUC	20600357892	CHM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20600357892	🔍 🗑️
37	Proveedor con RUC	20601052980	PETROSERVICIOS & CONSTRUCTORA RAMIREZ S.R.L.	16/04/2023	Válido		16/04/2023	20601052980	🔍 🗑️
38	Proveedor con RUC	20601297231	GRUPO J & Z S.A.C.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20601297231	🔍 🗑️
39	Proveedor con RUC	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20601485576	🔍 🗑️
40	Proveedor con RUC	20602316727	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	11/04/2023	Válido		11/04/2023	20602316727	🔍 🗑️

57 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 31 a 40. Página 4 / 6.

« 2 3 4 5 »

Hno.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20602838685	RJ INGENIERÍAS S.A.C.	10/04/2023	Válido		10/04/2023	20602838685	🔍 🗑️
42	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20603025301	🔍 🗑️
43	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20603089236	🔍 🗑️
44	Proveedor con RUC	20603373945	INVERSIONES ABIGAIL MORALES E.I.R.L.	09/04/2023	Válido		09/04/2023	20603373945	🔍 🗑️
45	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20603387105	🔍 🗑️
46	Proveedor con RUC	20603436777	CONSTRUCTORA EDSARE E.I.R.L.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20603436777	🔍 🗑️
47	Proveedor con RUC	20603943075	B11 CONSTRUCTORA E.I.R.L.	16/04/2023	Válido		16/04/2023	20603943075	🔍 🗑️
48	Proveedor con RUC	20604558345	Q'ORA S.R.L.	30/03/2023	Válido		30/03/2023	20604558345	🔍 🗑️
49	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20605432477	🔍 🗑️
50	Proveedor con RUC	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20605632352	🔍 🗑️

57 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 41 a 50. Página 5 / 6.

« 3 4 5 6 »

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20606186062	HADAH PERU S.A.C.	14/04/2023	Válido		14/04/2023	20606186062	🔍 🗑️
52	Proveedor con RUC	20606869399	CONSTRUCTORA SIDEBYT E.I.R.L.	31/03/2023	Válido		31/03/2023	20606869399	🔍 🗑️
53	Proveedor con RUC	20607375322	HARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	Válido		18/04/2023	20607375322	🔍 🗑️
54	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	29/03/2023	Válido		29/03/2023	20608197851	🔍 🗑️
55	Proveedor con RUC	20608468570	UNICAL S.A.C.	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20608468570	🔍 🗑️
56	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	19/04/2023	Válido		19/04/2023	20608705334	🔍 🗑️
57	Proveedor con RUC	20609351960	QUALITY BUILD CONTRATISTA E.I.R.L.	17/04/2023	Válido		17/04/2023	20609351960	🔍 🗑️

57 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 51 a 57. Página 8/8.



II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIAGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH. CON C.U.I. N° 2564304				
20531089899	CONSORCIO LIBERTAD		20/04/2023	00:06:41	Electronico
20550812984	CONSORCIO FIORELLA		20/04/2023	16:48:59	Electronico
20407913290	CONSORCIO DESICA		20/04/2023	17:54:53	Electronico
20602316727	CONSORCIO VIAL		20/04/2023	18:17:12	Electronico
20556411370	TAICORO S.A.C.		20/04/2023	18:21:51	Electronico
20531704046	J & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.		20/04/2023	18:24:35	Electronico
20533687602	ENTRAVE SA S.R.L.		20/04/2023	19:23:34	Electronico
20407011920	C.R.CONTRATISTAS S.A.		20/04/2023	19:34:51	Electronico
20531046432	CONSORCIO CIGAM		20/04/2023	19:37:27	Electronico
20571031162	CONSORCIO INGENIEROS E.I.R.L.		20/04/2023	19:46:39	Electronico
20534013508	JV & B S.R.L.		20/04/2023	19:48:41	Electronico
20602838685	CONSORCIO LUZURIAGA		20/04/2023	20:41:39	Electronico
20531820542	ARDU INGENIEROS S.A.C.		20/04/2023	21:29:37	Electronico
20477585486	CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.		20/04/2023	21:44:43	Electronico
20541324926	CONSORCIO VIGOR		20/04/2023	22:27:00	Electronico
20571236991	CONSORCIO PROLONGACIÓN		20/04/2023	22:42:59	Electronico
20530867561	TOPOGRAFIA & CONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.C		20/04/2023	23:01:59	Electronico
20601485576	COVARVEL E.I.R.L.		20/04/2023	23:08:48	Electronico
20609351960	CONSORCIO AYASH		20/04/2023	23:31:25	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas, de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

III) REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	RESULTADO
CONSORCIO LIBERTAD	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	PRESENTA	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°02)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 03)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 04)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 05)	PRESENTA	

	<p>g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>1) Presenta con errores, se puede apreciar que desde el folio 18 al 24 repite en presentar el ANEXO N°06 y donde manifiesta repetidamente lo siguiente "Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:" y así mismo en el folio 24 se puede apreciar que en dicho anexo N°06 no se detalla el monto y ni la estructura del presupuesto (según el anexo N°06 de las bases integradas) que está ofertando y es el único folio que esta suscrito por el representante común, por lo que resulta incongruente con los documentos establecidos en las Bases Integradas.</p> <div data-bbox="694 542 1220 967" data-label="Image"> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>24</p> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SUPPLICADA N° AS-2023-0001-1494525-1 Presenta:</p> <p>El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto los de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Huancayo, 20 de Abril del 2023</p> <p><i>[Firma]</i> _____ Presidente del Comité de Selección</p> </div> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO N° 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	
<p>CONSORCIO FIORELLA</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento del</p>	<p>PRESENTA</p> <p>PRESENTA</p> <p>PRESENTA</p> <p>PRESENTA</p>	<p>NO ADMITIDA</p>

[Firma]

[Firma]

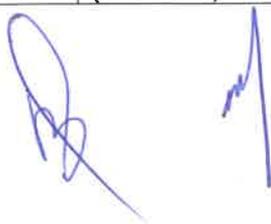
[Firma]

	Expediente Técnico (Anexo N° 3)																										
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																									
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	PRESENTA																									
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>1) Se oferta en la subpartida 03.01.01.01.01.09 "PRUEBA HIDRAULICO DE TUBERIA INSTALADA-DESAGUE" la unidad de medida es "m2"</p> <p style="text-align: center;">CONSORCIO FIORELLA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.04</td> <td>CAMA DE APOYO DE E=20 cm, ANCHO. ZANJA</td> <td>m</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.05</td> <td>SUM. E INST. TUBERIA PVC-UF DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UF</td> <td>m</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.06</td> <td>RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55MM PARA PROTECCION DE TUBERIA</td> <td>m3</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.07</td> <td>RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO</td> <td>m3</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.08</td> <td>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td>m3</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.01.09</td> <td>PRUEBA HIDRAULICO DE TUBERIA INSTALADA-DESAGUE</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.01.02</td> <td>CONEXIONES DOMICILIARIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO (DURANTE</td> <td>m2</td> </tr> </table> <p>El cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere en la unidad de medida en "m" (folio 24)</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	03.01.01.01.01.01.04	CAMA DE APOYO DE E=20 cm, ANCHO. ZANJA	m	03.01.01.01.01.01.05	SUM. E INST. TUBERIA PVC-UF DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UF	m	03.01.01.01.01.01.06	RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55MM PARA PROTECCION DE TUBERIA	m3	03.01.01.01.01.01.07	RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO	m3	03.01.01.01.01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	03.01.01.01.01.01.09	PRUEBA HIDRAULICO DE TUBERIA INSTALADA-DESAGUE	m2	03.01.01.01.01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS			TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO (DURANTE	m2	
03.01.01.01.01.01.04	CAMA DE APOYO DE E=20 cm, ANCHO. ZANJA	m																									
03.01.01.01.01.01.05	SUM. E INST. TUBERIA PVC-UF DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UF	m																									
03.01.01.01.01.01.06	RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55MM PARA PROTECCION DE TUBERIA	m3																									
03.01.01.01.01.01.07	RELLENO Y COMP.MAT.PROPIO	m3																									
03.01.01.01.01.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3																									
03.01.01.01.01.01.09	PRUEBA HIDRAULICO DE TUBERIA INSTALADA-DESAGUE	m2																									
03.01.01.01.01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS																										
	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO (DURANTE	m2																									
CONSORCIO DESICA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta con errores	NO ADMITIDA																								

	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Presenta Sin embargo, se observa que el porcentaje de participación de los consorciados no cumple con la condición de consorciados, según lo establecido en las bases integradas.	
g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)		<p>Presenta EL ANEXO N° 06 diferente a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS y también no adjunta el DESAGREGADO DE PARTIDAS.</p>  <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las</p>	

		<p>ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	
<p>CONSÓRCIO VIAL</p>	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	<p>NO ADMITIDA</p>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	<p>PRESENTA con observaciones (se hizo la consulta a través de la dirección electrónica: www.rnp.gob.pe donde se pudo apreciar que el integrante del consorcio " CONSTRUCCIONES KUSI SAC" no registra como "EJECUTOR DE OBRAS".En este sentido cabe recalcar que según la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, Numeral 7.2.1. dice: " Las personas naturales o jurídicas que participen en consorcio en un procedimiento de selección, deben contar con inscripción vigente en el Registro correspondiente según el objeto del procedimiento..."</p> 	
g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	PRESENTA		
<p>TAICORO SAC</p>	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	<p>NO ADMITIDA</p>
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	

	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA							
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA							
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA							
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	<p>NO CORRESPONDE</p> <p>Presenta EL ANEXO N° 06 diferente a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA ITEM N° 01</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 – 2023 – MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Presente.-</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="715 898 1193 999"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>PRECIO TOTAL, (S/)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) PRIMERA PENULTIMA Y ÚLTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.L. N° 2554304.</td> <td>S/ 964,283.22</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 964,283.22</td> </tr> </tbody> </table> <p>(Son: Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Tres con 22/100 soles) Precios al Mes de Febrero – 2023</p> <p>El precio de la oferta en Soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.</p> <p>Lima, 20 de Abril de 2023</p> <p style="text-align: center;"> TAIOSO S.A.S. Lima, Perú</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL, (S/)	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) PRIMERA PENULTIMA Y ÚLTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.L. N° 2554304.	S/ 964,283.22	TOTAL	S/ 964,283.22	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL, (S/)								
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL(LA) PRIMERA PENULTIMA Y ÚLTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.L. N° 2554304.	S/ 964,283.22								
TOTAL	S/ 964,283.22								
J&M CONTRATIST AS Y	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA						




CONSULTOR ES SAC	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																																																																																																																																																																																																													
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA																																																																																																																																																																																																													
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																																																																																																																																																																																																													
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																																																																																																																																																																																																													
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																																																																																																																																																																																																													
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>En las siguientes subpartidas ofertadas 03.01.01.01.02.01.06 - 03.01.01.02.02.02 - 03.01.01.02.02.03 - 03.01.01.02.02.04 se observa que la unidad de medida ofertada es "MD"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03.01.01.02.01.06</td> <td>RELLENO DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td>MD</td> <td>57.01</td> <td>11.25</td> <td>641.36</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.10</td> <td>PROBETA NOMINAL CAJA DE TUBERIA INSTALADA DESAGUE</td> <td>M</td> <td>182.53</td> <td>6.24</td> <td>1.138.99</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.01</td> <td>CONEXIONES DOMICILIARIAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.01</td> <td>TRAZO, TIRADO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO</td> <td>MD</td> <td>117.60</td> <td>1.58</td> <td>185.81</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.02</td> <td>EXCAVACION MANUAL EN ZANJA</td> <td>MD</td> <td>135.90</td> <td>48.06</td> <td>6.531.01</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.03</td> <td>REFRANQUEO DE FONDO DE ZANJA</td> <td>MD</td> <td>171.00</td> <td>6.53</td> <td>945.83</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.04</td> <td>CAMA DE APOYO DE EXCAVACION ZANJA 30 CM</td> <td>M</td> <td>147.00</td> <td>16.22</td> <td>2.384.34</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.05</td> <td>SUMI. E INST. TUBERIA PVC - UF DESAGUE DN° 160 MM- 2550 4433 UF</td> <td>M</td> <td>217.50</td> <td>34.16</td> <td>7.429.90</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.06</td> <td>SUMI. E INST. ACCESORIOS CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR</td> <td>MD</td> <td>28.00</td> <td>74.38</td> <td>2.042.64</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.07</td> <td>INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12X12X12 CM</td> <td>UNDO</td> <td>28.00</td> <td>77.06</td> <td>2.157.74</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.08</td> <td>RELLENO DE ZANJA CON ARENA P/ 5 CM PARA PROTECCION DE TUBERIA</td> <td>MD</td> <td>48.12</td> <td>95.57</td> <td>4.579.54</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.09</td> <td>RELLENO Y COMP. BAY. PROPRIO</td> <td>MD</td> <td>48.88</td> <td>42.19</td> <td>2.060.20</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.10</td> <td>RECONSTRUCCION DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td>MD</td> <td>104.54</td> <td>11.25</td> <td>1.175.38</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01</td> <td>RED DE AGUA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.01</td> <td>SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PRIMERA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA</td> <td>M</td> <td>73.02</td> <td>7.38</td> <td>539.89</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.02</td> <td>SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA</td> <td>M</td> <td>114.19</td> <td>72.09</td> <td>8.231.86</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.03</td> <td>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.04</td> <td>SUBMINISTRO E INSTALACION PVC C-10 1/2"</td> <td>M</td> <td>280.00</td> <td>5.11</td> <td>1.430.80</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.05</td> <td>SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PRIMERA CORA PROLOG. LUZ</td> <td>MD</td> <td>8.00</td> <td>68.55</td> <td>411.20</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.06</td> <td>SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PENULT. Y ULTIMA CORA PROLOG. LUZ</td> <td>MD</td> <td>28.00</td> <td>75.41</td> <td>2.150.89</td> </tr> <tr> <td>03.01.02.01.07</td> <td>INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS</td> <td>MD</td> <td>85.00</td> <td>215.00</td> <td>1.827.50</td> </tr> <tr> <td>4.01</td> <td>VARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.01.01</td> <td>RENOVACION E INSTALACION DE POSTES</td> <td>UNDO</td> <td>2.00</td> <td>1.200.00</td> <td>2.400.00</td> </tr> <tr> <td>4.01.02</td> <td>INSTALACION Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>540.88</td> <td>540.88</td> </tr> <tr> <td>4.01</td> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.01.01</td> <td>SEGURIDAD OCUPACIONAL EN OBRA Y VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>2.281.78</td> <td>2.281.78</td> </tr> <tr> <td>4.01.02</td> <td>EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>3.643.70</td> <td>3.643.70</td> </tr> <tr> <td>4.01.03</td> <td>EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>1.164.86</td> <td>1.164.86</td> </tr> <tr> <td>4.01</td> <td>IMPACTO AMBIENTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.01.01</td> <td>IMPACTO AMBIENTAL</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>1.421.99</td> <td>1.421.99</td> </tr> <tr> <td>4.01.02</td> <td>TRAMITES Y AUTORIZACIONES DE BOTADERO</td> <td>GLB</td> <td>1.00</td> <td>270.00</td> <td>270.00</td> </tr> <tr> <td>4.01</td> <td>MANTENIMIENTO DE OBRA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.01.01</td> <td>LIMPIEZA GENERAL DE OBRA</td> <td>MD</td> <td>1.470.00</td> <td>0.56</td> <td>823.20</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	03.01.01.02.01.06	RELLENO DE MATERIAL EXCEDENTE	MD	57.01	11.25	641.36	03.01.01.02.01.10	PROBETA NOMINAL CAJA DE TUBERIA INSTALADA DESAGUE	M	182.53	6.24	1.138.99	03.01.01.02.01.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS					03.01.01.02.01.01	TRAZO, TIRADO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	MD	117.60	1.58	185.81	03.01.01.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA	MD	135.90	48.06	6.531.01	03.01.01.02.01.03	REFRANQUEO DE FONDO DE ZANJA	MD	171.00	6.53	945.83	03.01.01.02.01.04	CAMA DE APOYO DE EXCAVACION ZANJA 30 CM	M	147.00	16.22	2.384.34	03.01.01.02.01.05	SUMI. E INST. TUBERIA PVC - UF DESAGUE DN° 160 MM- 2550 4433 UF	M	217.50	34.16	7.429.90	03.01.01.02.01.06	SUMI. E INST. ACCESORIOS CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR	MD	28.00	74.38	2.042.64	03.01.01.02.01.07	INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12X12X12 CM	UNDO	28.00	77.06	2.157.74	03.01.01.02.01.08	RELLENO DE ZANJA CON ARENA P/ 5 CM PARA PROTECCION DE TUBERIA	MD	48.12	95.57	4.579.54	03.01.01.02.01.09	RELLENO Y COMP. BAY. PROPRIO	MD	48.88	42.19	2.060.20	03.01.01.02.01.10	RECONSTRUCCION DE MATERIAL EXCEDENTE	MD	104.54	11.25	1.175.38	03.01.02.01	RED DE AGUA					03.01.02.01.01	SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PRIMERA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA	M	73.02	7.38	539.89	03.01.02.01.02	SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA	M	114.19	72.09	8.231.86	03.01.02.01.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE					03.01.02.01.04	SUBMINISTRO E INSTALACION PVC C-10 1/2"	M	280.00	5.11	1.430.80	03.01.02.01.05	SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PRIMERA CORA PROLOG. LUZ	MD	8.00	68.55	411.20	03.01.02.01.06	SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PENULT. Y ULTIMA CORA PROLOG. LUZ	MD	28.00	75.41	2.150.89	03.01.02.01.07	INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS	MD	85.00	215.00	1.827.50	4.01	VARIOS					4.01.01	RENOVACION E INSTALACION DE POSTES	UNDO	2.00	1.200.00	2.400.00	4.01.02	INSTALACION Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA	GLB	1.00	540.88	540.88	4.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA					4.01.01	SEGURIDAD OCUPACIONAL EN OBRA Y VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD	GLB	1.00	2.281.78	2.281.78	4.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3.643.70	3.643.70	4.01.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.164.86	1.164.86	4.01	IMPACTO AMBIENTAL					4.01.01	IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	1.421.99	1.421.99	4.01.02	TRAMITES Y AUTORIZACIONES DE BOTADERO	GLB	1.00	270.00	270.00	4.01	MANTENIMIENTO DE OBRA					4.01.01	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	MD	1.470.00	0.56	823.20	<p>El cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que estableció la unidad de medida en "UND".</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se</p>
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.06	RELLENO DE MATERIAL EXCEDENTE	MD	57.01	11.25	641.36																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.10	PROBETA NOMINAL CAJA DE TUBERIA INSTALADA DESAGUE	M	182.53	6.24	1.138.99																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS																																																																																																																																																																																																														
03.01.01.02.01.01	TRAZO, TIRADO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	MD	117.60	1.58	185.81																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.02	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA	MD	135.90	48.06	6.531.01																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.03	REFRANQUEO DE FONDO DE ZANJA	MD	171.00	6.53	945.83																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.04	CAMA DE APOYO DE EXCAVACION ZANJA 30 CM	M	147.00	16.22	2.384.34																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.05	SUMI. E INST. TUBERIA PVC - UF DESAGUE DN° 160 MM- 2550 4433 UF	M	217.50	34.16	7.429.90																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.06	SUMI. E INST. ACCESORIOS CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR	MD	28.00	74.38	2.042.64																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.07	INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12X12X12 CM	UNDO	28.00	77.06	2.157.74																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.08	RELLENO DE ZANJA CON ARENA P/ 5 CM PARA PROTECCION DE TUBERIA	MD	48.12	95.57	4.579.54																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.09	RELLENO Y COMP. BAY. PROPRIO	MD	48.88	42.19	2.060.20																																																																																																																																																																																																										
03.01.01.02.01.10	RECONSTRUCCION DE MATERIAL EXCEDENTE	MD	104.54	11.25	1.175.38																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01	RED DE AGUA																																																																																																																																																																																																														
03.01.02.01.01	SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PRIMERA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA	M	73.02	7.38	539.89																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01.02	SUBMINISTRO E INST. PVC C/10 Y PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA PROLONG. LUZ/RAGA	M	114.19	72.09	8.231.86																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE																																																																																																																																																																																																														
03.01.02.01.04	SUBMINISTRO E INSTALACION PVC C-10 1/2"	M	280.00	5.11	1.430.80																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01.05	SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PRIMERA CORA PROLOG. LUZ	MD	8.00	68.55	411.20																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01.06	SUMI. E INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10 1/2" PENULT. Y ULTIMA CORA PROLOG. LUZ	MD	28.00	75.41	2.150.89																																																																																																																																																																																																										
03.01.02.01.07	INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS	MD	85.00	215.00	1.827.50																																																																																																																																																																																																										
4.01	VARIOS																																																																																																																																																																																																														
4.01.01	RENOVACION E INSTALACION DE POSTES	UNDO	2.00	1.200.00	2.400.00																																																																																																																																																																																																										
4.01.02	INSTALACION Y COLOCACION DE TACHOS DE BASURA	GLB	1.00	540.88	540.88																																																																																																																																																																																																										
4.01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA																																																																																																																																																																																																														
4.01.01	SEGURIDAD OCUPACIONAL EN OBRA Y VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD	GLB	1.00	2.281.78	2.281.78																																																																																																																																																																																																										
4.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3.643.70	3.643.70																																																																																																																																																																																																										
4.01.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.164.86	1.164.86																																																																																																																																																																																																										
4.01	IMPACTO AMBIENTAL																																																																																																																																																																																																														
4.01.01	IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	1.421.99	1.421.99																																																																																																																																																																																																										
4.01.02	TRAMITES Y AUTORIZACIONES DE BOTADERO	GLB	1.00	270.00	270.00																																																																																																																																																																																																										
4.01	MANTENIMIENTO DE OBRA																																																																																																																																																																																																														
4.01.01	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	MD	1.470.00	0.56	823.20																																																																																																																																																																																																										

		considera como NO ADMITIDA.																																																																																																																																																	
	a) Declaración jurada de datos del pcstor. (Anexo N° 1)	PRESENTA																																																																																																																																																	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																																																																																																																																																	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA																																																																																																																																																	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																																																																																																																																																	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																																																																																																																																																	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																																																																																																																																																	
ENTRAVESA SRL	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Los folios 14, 15, 16, 17, 18, y 19 documentos que corresponde al Anexo 06 no están legibles.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Item</th> <th>PARTIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>METRADO</th> <th>PL</th> <th>SUB TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01.01.01.01</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>119.77</td> </tr> <tr> <td>01.01.01.02</td> <td>RELLENO CON MATERIAL PROPIO</td> <td>m3</td> <td>37.27</td> <td>3.23</td> <td>120.57</td> </tr> <tr> <td>01.01.01.03</td> <td>RELLENO CON BERRA ORGÁNICA</td> <td>m3</td> <td>24.56</td> <td>12.16</td> <td>297.16</td> </tr> <tr> <td>01.01.01</td> <td>MIXTOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>31.083.34</td> </tr> <tr> <td>01.01.02</td> <td>TRABAJOS PIEL MUEBLES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>452.33</td> </tr> <tr> <td>01.01.03.01</td> <td>TINAJA, INYECCIÓN Y PULVERIZADO (DURANTE EL PROCESO)</td> <td>m2</td> <td>35.26</td> <td>1.59</td> <td>55.15</td> </tr> <tr> <td>01.01.03</td> <td>RECONSTRUCCIÓN DE TERRENO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.196.11</td> </tr> <tr> <td>01.01.04.01</td> <td>CORTE DE MATERIAL, CONSUMO DE PÓVEDA A NIVEL DE LA SUB PASADIZO</td> <td>m3</td> <td>76.27</td> <td>4.21</td> <td>322.85</td> </tr> <tr> <td>01.01.04.02</td> <td>PERFORADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBCANTANTE</td> <td>m2</td> <td>35.136</td> <td>2.44</td> <td>857.32</td> </tr> <tr> <td>01.01.04.03</td> <td>BASE DE ARRIMO DE PAVIMENTOS</td> <td>m2</td> <td>35.136</td> <td>0.59</td> <td>3,857.31</td> </tr> <tr> <td>01.01.04.04</td> <td>ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td>m3</td> <td>44.33</td> <td>11.25</td> <td>848.71</td> </tr> <tr> <td>01.01.05</td> <td>CONCRETO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>48,338.73</td> </tr> <tr> <td>01.01.05.01</td> <td>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO</td> <td>m2</td> <td>47.29</td> <td>0.85</td> <td>4,081.46</td> </tr> <tr> <td>01.01.05.02</td> <td>CONCRETO PÓVEDA</td> <td>m3</td> <td>69.89</td> <td>39.87</td> <td>23,193.89</td> </tr> <tr> <td>01.01.05.03</td> <td>CURADO DE CONCRETO</td> <td>m2</td> <td>35.136</td> <td>1.57</td> <td>552.19</td> </tr> <tr> <td>01.01.06</td> <td>PAVIMENTOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,818.91</td> </tr> <tr> <td>01.01.06.01</td> <td>ANCHA FINANCERÍA DE CARBONILACIÓN</td> <td>m</td> <td>34.59</td> <td>1.01</td> <td>348.29</td> </tr> <tr> <td>01.01.06.02</td> <td>PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN</td> <td>m</td> <td>1.00</td> <td>5.11</td> <td>5.11</td> </tr> <tr> <td>01.01.06.03</td> <td>PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN</td> <td>m</td> <td>200.00</td> <td>4.00</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>01.01.07</td> <td>MANEJO DE AGUAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,111.83</td> </tr> <tr> <td>01.01.07.01</td> <td>MANEJO DE AGUAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,111.83</td> </tr> <tr> <td>01.01.08.01</td> <td>PERFORADO</td> <td>m2</td> <td>1,000</td> <td>2.24</td> <td>2,240.00</td> </tr> <tr> <td>01.01.08</td> <td>PERFORADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,240.00</td> </tr> </tbody> </table>	N° Item	PARTIDA	CANTIDAD	METRADO	PL	SUB TOTAL	01.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				119.77	01.01.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	37.27	3.23	120.57	01.01.01.03	RELLENO CON BERRA ORGÁNICA	m3	24.56	12.16	297.16	01.01.01	MIXTOS				31.083.34	01.01.02	TRABAJOS PIEL MUEBLES				452.33	01.01.03.01	TINAJA, INYECCIÓN Y PULVERIZADO (DURANTE EL PROCESO)	m2	35.26	1.59	55.15	01.01.03	RECONSTRUCCIÓN DE TERRENO				1.196.11	01.01.04.01	CORTE DE MATERIAL, CONSUMO DE PÓVEDA A NIVEL DE LA SUB PASADIZO	m3	76.27	4.21	322.85	01.01.04.02	PERFORADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBCANTANTE	m2	35.136	2.44	857.32	01.01.04.03	BASE DE ARRIMO DE PAVIMENTOS	m2	35.136	0.59	3,857.31	01.01.04.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	44.33	11.25	848.71	01.01.05	CONCRETO				48,338.73	01.01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	47.29	0.85	4,081.46	01.01.05.02	CONCRETO PÓVEDA	m3	69.89	39.87	23,193.89	01.01.05.03	CURADO DE CONCRETO	m2	35.136	1.57	552.19	01.01.06	PAVIMENTOS				1,818.91	01.01.06.01	ANCHA FINANCERÍA DE CARBONILACIÓN	m	34.59	1.01	348.29	01.01.06.02	PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN	m	1.00	5.11	5.11	01.01.06.03	PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN	m	200.00	4.00	800.00	01.01.07	MANEJO DE AGUAS				4,111.83	01.01.07.01	MANEJO DE AGUAS				4,111.83	01.01.08.01	PERFORADO	m2	1,000	2.24	2,240.00	01.01.08	PERFORADO				2,240.00	NO ADMITIDA
N° Item	PARTIDA	CANTIDAD	METRADO	PL	SUB TOTAL																																																																																																																																														
01.01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRA				119.77																																																																																																																																														
01.01.01.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	37.27	3.23	120.57																																																																																																																																														
01.01.01.03	RELLENO CON BERRA ORGÁNICA	m3	24.56	12.16	297.16																																																																																																																																														
01.01.01	MIXTOS				31.083.34																																																																																																																																														
01.01.02	TRABAJOS PIEL MUEBLES				452.33																																																																																																																																														
01.01.03.01	TINAJA, INYECCIÓN Y PULVERIZADO (DURANTE EL PROCESO)	m2	35.26	1.59	55.15																																																																																																																																														
01.01.03	RECONSTRUCCIÓN DE TERRENO				1.196.11																																																																																																																																														
01.01.04.01	CORTE DE MATERIAL, CONSUMO DE PÓVEDA A NIVEL DE LA SUB PASADIZO	m3	76.27	4.21	322.85																																																																																																																																														
01.01.04.02	PERFORADO Y COMPACTACIÓN DE LA SUBCANTANTE	m2	35.136	2.44	857.32																																																																																																																																														
01.01.04.03	BASE DE ARRIMO DE PAVIMENTOS	m2	35.136	0.59	3,857.31																																																																																																																																														
01.01.04.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	44.33	11.25	848.71																																																																																																																																														
01.01.05	CONCRETO				48,338.73																																																																																																																																														
01.01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	47.29	0.85	4,081.46																																																																																																																																														
01.01.05.02	CONCRETO PÓVEDA	m3	69.89	39.87	23,193.89																																																																																																																																														
01.01.05.03	CURADO DE CONCRETO	m2	35.136	1.57	552.19																																																																																																																																														
01.01.06	PAVIMENTOS				1,818.91																																																																																																																																														
01.01.06.01	ANCHA FINANCERÍA DE CARBONILACIÓN	m	34.59	1.01	348.29																																																																																																																																														
01.01.06.02	PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN	m	1.00	5.11	5.11																																																																																																																																														
01.01.06.03	PAVIMENTOS DE CARBONILACIÓN	m	200.00	4.00	800.00																																																																																																																																														
01.01.07	MANEJO DE AGUAS				4,111.83																																																																																																																																														
01.01.07.01	MANEJO DE AGUAS				4,111.83																																																																																																																																														
01.01.08.01	PERFORADO	m2	1,000	2.24	2,240.00																																																																																																																																														
01.01.08	PERFORADO				2,240.00																																																																																																																																														
		<p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 no legible, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Así mismo en el Numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE</p>																																																																																																																																																	

		<p>OFERTAS de las BASES INTEGRADAS dice: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>																																																																																																																							
<p>CR CONTRATISTAS</p>	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CON OBSERVACIONES	<p>NO ADMITIDA</p>																																																																																																																						
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																																																																																																																							
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CON OBSERVACIONES																																																																																																																							
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																																																																																																																							
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																																																																																																																							
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																																																																																																																							
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>1) Se oferta el monto parcial de la subpartida 02.01.04.02.01 MURO DE LADRILLO KKDE ARCILLA, SOGA C/M 1:4 J=1.5 CM el cual esta incompleto y no legible (folio 86).</p> <p>2) Los montos parciales ofertados de las subpartidas 03.01.01.01.02.02.01, 03.01.01.01.02.02.02, 03.01.01.01.02.02.03 y 03.01.01.01.02.02.04 están incompletos y no legibles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>03.01.01.01.02.02.01</th> <th>TRAZO NIVELACIONES ANEXO 06</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.04</td> <td>REFINE NIVELACION AL FONDO DE ZANJA</td> <td>m3</td> <td>138.80</td> <td>48.06</td> <td>6,301.0</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.04</td> <td>CAJA DE APOYO DE E=20cm, ANCHO, ZANJA 0.80m</td> <td>m2</td> <td>171.00</td> <td>5.53</td> <td>845.6</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.05</td> <td>SUMA E. INST. TUBERIA PVC-UJ DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UJ</td> <td>m</td> <td>147.80</td> <td>16.22</td> <td>2,384.3</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.06</td> <td>SUMINE INST. ACCESORIOS/CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR</td> <td>m</td> <td>217.50</td> <td>34.16</td> <td>7,428.8</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.07</td> <td>INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12"X24" CITAPA</td> <td>und</td> <td>29.00</td> <td>74.08</td> <td>2,148.61</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.08</td> <td>RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55M PARA PROTECCION DE TUBERIA</td> <td>m3</td> <td>29.00</td> <td>77.06</td> <td>2,234.74</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.09</td> <td>RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO</td> <td>m3</td> <td>48.12</td> <td>95.67</td> <td>4,503.64</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.01.02.02.10</td> <td>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td>m3</td> <td>48.68</td> <td>42.19</td> <td>2,095.00</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02</td> <td>REPOSICION DE LA REDES DE AGUA POTABLE</td> <td>m3</td> <td>104.54</td> <td>11.25</td> <td>1,176.08</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01</td> <td>RED DE AGUA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20,327.99</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.01</td> <td>SUMINISTRO E INST TUBERIA PVC C-10, 1" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ</td> <td>m</td> <td></td> <td></td> <td>8,770.85</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.02</td> <td>SUMINISTRO E INST. PVC C-10, 6" PENULT. Y ULTIM. CODA PROLOG. LUZ</td> <td>m</td> <td>73.02</td> <td>7.36</td> <td>538.89</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.02</td> <td>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE</td> <td>m</td> <td>114.19</td> <td>72.09</td> <td>8,291.96</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.01</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10, D=1/2"</td> <td>m</td> <td></td> <td></td> <td>11,897.14</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.02</td> <td>SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ</td> <td>und</td> <td>280.00</td> <td>5.11</td> <td>1,430.80</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.03</td> <td>SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PENULT. Y ULTM. CODA PROLOG. LUZ</td> <td>und</td> <td>8.00</td> <td>66.55</td> <td>411.30</td> </tr> <tr> <td>03.01.01.02.01.04</td> <td>INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS</td> <td>und</td> <td>26.00</td> <td>75.41</td> <td>2,186.89</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>OTROS</td> <td>und</td> <td>35.00</td> <td>215.09</td> <td>7,528.15</td> </tr> <tr> <td>04.01</td> <td>VARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		03.01.01.01.02.02.01	TRAZO NIVELACIONES ANEXO 06					03.01.01.01.02.02.04	REFINE NIVELACION AL FONDO DE ZANJA	m3	138.80	48.06	6,301.0	03.01.01.01.02.02.04	CAJA DE APOYO DE E=20cm, ANCHO, ZANJA 0.80m	m2	171.00	5.53	845.6	03.01.01.01.02.02.05	SUMA E. INST. TUBERIA PVC-UJ DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UJ	m	147.80	16.22	2,384.3	03.01.01.01.02.02.06	SUMINE INST. ACCESORIOS/CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR	m	217.50	34.16	7,428.8	03.01.01.01.02.02.07	INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12"X24" CITAPA	und	29.00	74.08	2,148.61	03.01.01.01.02.02.08	RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55M PARA PROTECCION DE TUBERIA	m3	29.00	77.06	2,234.74	03.01.01.01.02.02.09	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO	m3	48.12	95.67	4,503.64	03.01.01.01.02.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	48.68	42.19	2,095.00	03.01.01.02	REPOSICION DE LA REDES DE AGUA POTABLE	m3	104.54	11.25	1,176.08	03.01.01.02.01	RED DE AGUA				20,327.99	03.01.01.02.01.01	SUMINISTRO E INST TUBERIA PVC C-10, 1" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ	m			8,770.85	03.01.01.02.01.02	SUMINISTRO E INST. PVC C-10, 6" PENULT. Y ULTIM. CODA PROLOG. LUZ	m	73.02	7.36	538.89	03.01.01.02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	m	114.19	72.09	8,291.96	03.01.01.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10, D=1/2"	m			11,897.14	03.01.01.02.01.02	SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ	und	280.00	5.11	1,430.80	03.01.01.02.01.03	SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PENULT. Y ULTM. CODA PROLOG. LUZ	und	8.00	66.55	411.30	03.01.01.02.01.04	INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS	und	26.00	75.41	2,186.89	04	OTROS	und	35.00	215.09	7,528.15	04.01	VARIOS		
03.01.01.01.02.02.01	TRAZO NIVELACIONES ANEXO 06																																																																																																																								
03.01.01.01.02.02.04	REFINE NIVELACION AL FONDO DE ZANJA	m3	138.80	48.06	6,301.0																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.04	CAJA DE APOYO DE E=20cm, ANCHO, ZANJA 0.80m	m2	171.00	5.53	845.6																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.05	SUMA E. INST. TUBERIA PVC-UJ DESAGUE DN=180MM S-25 ISO 4435 UJ	m	147.80	16.22	2,384.3																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.06	SUMINE INST. ACCESORIOS/CONEXIONES DOMIC. A COLECTOR	m	217.50	34.16	7,428.8																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.07	INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO 12"X24" CITAPA	und	29.00	74.08	2,148.61																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.08	RELLENO DE ZANJA CON ARENA H=0.55M PARA PROTECCION DE TUBERIA	m3	29.00	77.06	2,234.74																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.09	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO	m3	48.12	95.67	4,503.64																																																																																																																				
03.01.01.01.02.02.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	48.68	42.19	2,095.00																																																																																																																				
03.01.01.02	REPOSICION DE LA REDES DE AGUA POTABLE	m3	104.54	11.25	1,176.08																																																																																																																				
03.01.01.02.01	RED DE AGUA				20,327.99																																																																																																																				
03.01.01.02.01.01	SUMINISTRO E INST TUBERIA PVC C-10, 1" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ	m			8,770.85																																																																																																																				
03.01.01.02.01.02	SUMINISTRO E INST. PVC C-10, 6" PENULT. Y ULTIM. CODA PROLOG. LUZ	m	73.02	7.36	538.89																																																																																																																				
03.01.01.02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	m	114.19	72.09	8,291.96																																																																																																																				
03.01.01.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10, D=1/2"	m			11,897.14																																																																																																																				
03.01.01.02.01.02	SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PRIMERA CODA PROLOG. LUZ	und	280.00	5.11	1,430.80																																																																																																																				
03.01.01.02.01.03	SUMIN. INST. DE ACCESORIOS EN TUBERIA PVC C-10, D=1/2" PENULT. Y ULTM. CODA PROLOG. LUZ	und	8.00	66.55	411.30																																																																																																																				
03.01.01.02.01.04	INSTALACION DE CAJA PARA AGUA Y ACCESORIOS	und	26.00	75.41	2,186.89																																																																																																																				
04	OTROS	und	35.00	215.09	7,528.15																																																																																																																				
04.01	VARIOS																																																																																																																								

Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 no legible, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de

		<p>claridad y precision, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Asi mismo en el Numeral 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las BASES INTEGRADAS dice: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	
CONSORCIO CIGAM	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	CUMPLE	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta con observaciones (el contenido de dicho Anexo N° 04 presentado es diferente del anexoN°04 adjuntado en las bases integradas)	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	CUMPLE	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	Presenta el Anexo N° 06 donde manifiesta que el lugar sera en JUNIN - YAULI- LA OROYA, y a la vez dicho ANEXO N°06 es incongruente con el establecido en las BASES INTEGRADAS.	

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003 - 2023 - MPH/CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Presupuesto		Cant. d			
Presupuesto	010103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACION LUZURAGA EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Subpresupuesto	001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACION LUZURAGA EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Ciudad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	Cant. d			
Lugar	JUNTA-YAURI - LA GRAYA	Cant. d			
Item	Descripción	Unid.	Método	Precio \$/	Partida \$/
01	ESTRUCTURAS				541,079.90
01.01	GRUAS PROFESIONALES				2,077.25
01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA	mcs	1.50	729.90	1,095.90
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 1.800 X 900	plm	1.00	1,197.25	1,197.25
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	pb	1.20	3,563.00	1,500.40
TOTAL A VALOR DE \$ 541,079.90					

Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.

En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.

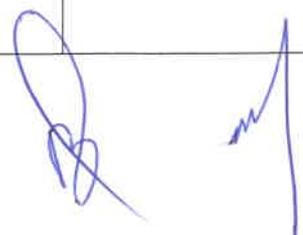
Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.

CASAM INGENIEROS	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	CUMPLE	

	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE																															
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																															
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Se oferta en la subpartida 01.03.01.03.02 "CONCRETO F°c=210kG/CM2, E=0.50M"</p> <table border="1"> <tr> <td>01.03.01.03</td> <td>CONCRETO EN PAVIMENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>135,601.04</td> </tr> <tr> <td>01.03.01.03.01</td> <td>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAVIMENTO</td> <td>m2</td> <td>200.39</td> <td>68.85</td> <td>13,796.85</td> </tr> <tr> <td>01.03.01.03.02</td> <td>CONCRETO F°c= 210 KG/CM2, E=0.50M</td> <td>m3</td> <td>282.31</td> <td>421.67</td> <td>119,041.66</td> </tr> <tr> <td>01.03.01.03.03</td> <td>CURADO</td> <td>m2</td> <td>1,402.90</td> <td>1.97</td> <td>2,762.53</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere " CONCRETO F°c=210kG/CM2, E=0.20M".</p> <p>Se oferta en la subpartida 01.03.02.05.03 " JUNTA LONGITUDINAL DE CONTRACCION"</p> <table border="1"> <tr> <td>01.03.02.05.01</td> <td>JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.05.02</td> <td>JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCION</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.05.03</td> <td>JUNTA LONGITUDINAL DE CONTRACCION</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente Técnico que requiere "JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION"</p> <p>Se oferta en la subpartida 01.03.06.03.02.02.04 "ACERO DE REFUERZO Fy=4200<qcm2" el cual es diferente a lo solicitado en el expediente Técnico que requiere "ACERO DE REFUERZO Fy=4200Kg/cm2"</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	01.03.01.03	CONCRETO EN PAVIMENTO				135,601.04	01.03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAVIMENTO	m2	200.39	68.85	13,796.85	01.03.01.03.02	CONCRETO F°c= 210 KG/CM2, E=0.50M	m3	282.31	421.67	119,041.66	01.03.01.03.03	CURADO	m2	1,402.90	1.97	2,762.53	01.03.02.05.01	JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION	01.03.02.05.02	JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCION	01.03.02.05.03	JUNTA LONGITUDINAL DE CONTRACCION	
01.03.01.03	CONCRETO EN PAVIMENTO				135,601.04																												
01.03.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN PAVIMENTO	m2	200.39	68.85	13,796.85																												
01.03.01.03.02	CONCRETO F°c= 210 KG/CM2, E=0.50M	m3	282.31	421.67	119,041.66																												
01.03.01.03.03	CURADO	m2	1,402.90	1.97	2,762.53																												
01.03.02.05.01	JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION																																
01.03.02.05.02	JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCION																																
01.03.02.05.03	JUNTA LONGITUDINAL DE CONTRACCION																																
JV&B SRL	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA																														
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																															
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°	PRESENTA																															

2)																																																																			
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																																																																	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA																																																																	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																																																																	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Los folios 18, 19, 20, 21, 22, y 23 documentos que corresponde al Anexo 06 no están legibles (montos correspondientes en la columna de los subtotales)</p> <table border="1" data-bbox="638 772 1236 1243"> <tr> <td>m</td> <td>88.68</td> <td>6.61</td> <td>488.27</td> </tr> <tr> <td>m3</td> <td>76.47</td> <td>11.25</td> <td>860.29</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>431,677.03</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>784,092.81</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,322.46</td> </tr> <tr> <td>m2</td> <td>1,406.62</td> <td>1.58</td> <td>2,222.46</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10,375.13</td> </tr> <tr> <td>m3</td> <td>520.40</td> <td>4.31</td> <td>2,242.92</td> </tr> <tr> <td>m3</td> <td>135.60</td> <td>29.86</td> <td>4,049.02</td> </tr> <tr> <td>m2</td> <td>1,397.80</td> <td>2.44</td> <td>3,410.63</td> </tr> <tr> <td>m2</td> <td>1,402.30</td> <td>15.03</td> <td>21,076.57</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>630,601.04</td> </tr> <tr> <td>m2</td> <td>200.39</td> <td>68.85</td> <td>13,798.85</td> </tr> <tr> <td>m3</td> <td>282.31</td> <td>421.67</td> <td>118,041.66</td> </tr> <tr> <td>m2</td> <td>1,402.30</td> <td>1.97</td> <td>2,762.53</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>15,857.17</td> </tr> </table> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 no legible, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de contrataciones del estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Así mismo en el Numeral 1.7.PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de las BASES INTEGRADAS dice: "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	m	88.68	6.61	488.27	m3	76.47	11.25	860.29				431,677.03				784,092.81				2,322.46	m2	1,406.62	1.58	2,222.46				10,375.13	m3	520.40	4.31	2,242.92	m3	135.60	29.86	4,049.02	m2	1,397.80	2.44	3,410.63	m2	1,402.30	15.03	21,076.57				630,601.04	m2	200.39	68.85	13,798.85	m3	282.31	421.67	118,041.66	m2	1,402.30	1.97	2,762.53				15,857.17	
m	88.68	6.61	488.27																																																																
m3	76.47	11.25	860.29																																																																
			431,677.03																																																																
			784,092.81																																																																
			2,322.46																																																																
m2	1,406.62	1.58	2,222.46																																																																
			10,375.13																																																																
m3	520.40	4.31	2,242.92																																																																
m3	135.60	29.86	4,049.02																																																																
m2	1,397.80	2.44	3,410.63																																																																
m2	1,402.30	15.03	21,076.57																																																																
			630,601.04																																																																
m2	200.39	68.85	13,798.85																																																																
m3	282.31	421.67	118,041.66																																																																
m2	1,402.30	1.97	2,762.53																																																																
			15,857.17																																																																

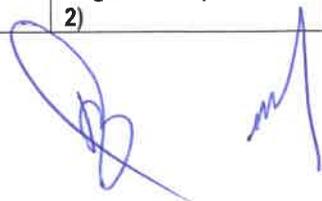
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta con observaciones							
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA							
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA							
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA							
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA							
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	PRESENTA							
<p style="text-align: center;">CONSORCIO LUZURIAGA</p>	<p>g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>Presenta EL ANEXO N° 06 diferente a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  <p>"CONSORCIO LUZURIAGA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPHUJCS</p> <p>ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MPHUJCS Presente. -</p> <p>Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">PRECIO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIAGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCAHUELA, CON C.I.J. N° 2564304</td> <td style="text-align: right;">S/ 879,842.43</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/ 879,842.43 (Novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 43/100)</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencias sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivamente.</small></p> </div> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en las BASES INTEGRADAS, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIAGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCAHUELA, CON C.I.J. N° 2564304	S/ 879,842.43	TOTAL	S/ 879,842.43 (Novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 43/100)	<p style="text-align: center;">NO ADMITIDA</p>
CONCEPTO	PRECIO TOTAL								
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PRIMERA, PENULTIMA Y ULTIMA CUADRA DE LA AV. PROLONGACIÓN LUZURIAGA DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCAHUELA, CON C.I.J. N° 2564304	S/ 879,842.43								
TOTAL	S/ 879,842.43 (Novecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos con 43/100)								




		Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.																	
ARDU INGENIEROS	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA																
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA																	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA																	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA																	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta con errores (El contenido no es según el formato de la bases estandar)																	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Oferta en la sub partida 01.03.02.02.02 "PERFILADO EN MUROS"</p> <table border="0"> <tr> <td>01.03.02.02.02</td> <td>PERFILADO EN MUROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01.03.02.02.03</td> <td>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</td> <td></td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente tecnico que requiere "PERFILADO".</p> <p>En las subpartidas 01.03.02.04.03 "CONCRETO F°C=175KG/CM2" y 01.03.02.04.04 "CURADO" no se puede apreciar la unidad de medida ofertada.</p> <table border="0"> <tr> <td>01.03.02.04.01</td> <td>ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.04.02</td> <td>ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2</td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.04.03</td> <td>CONCRETO F°C= 175 KG/CM2</td> <td>m3</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.04.04</td> <td>CURADO</td> <td></td> </tr> </table> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha</p>		01.03.02.02.02	PERFILADO EN MUROS		01.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		01.03.02.04.01	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL	m2	01.03.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2	kg	01.03.02.04.03	CONCRETO F°C= 175 KG/CM2	m3	01.03.02.04.04
01.03.02.02.02	PERFILADO EN MUROS																		
01.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE																		
01.03.02.04.01	ENCORRADO Y DESENCORRADO NORMAL	m2																	
01.03.02.04.02	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2	kg																	
01.03.02.04.03	CONCRETO F°C= 175 KG/CM2	m3																	
01.03.02.04.04	CURADO																		

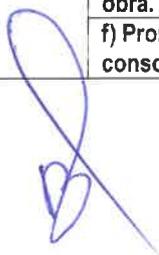
		previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias. Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.									
CONSTRUCTOR A VALENTINO EIRL	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA								
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA									
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA									
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA									
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA									
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE									
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Se oferta en la subpartida 01.03.03.02.01 "RELLENO MATERIAL PROPIO"</p> <table border="1"> <tr> <td>01.03.03.02</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRA</td> </tr> <tr> <td>01.03.03.02.01</td> <td>RELLENO MATERIAL PROPIO</td> </tr> <tr> <td>01.03.03.02.02</td> <td>RELLENO CON TIERRA ORGANICA</td> </tr> <tr> <td>01.03.04</td> <td>VEREDAS</td> </tr> <tr> <td>01.03.04.01</td> <td>TRABAJOS PRELIMINARES</td> </tr> </table> <p>El cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere "RELLENO CON MATERIAL PROPIO".</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor. En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>		01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRA	01.03.03.02.01	RELLENO MATERIAL PROPIO	01.03.03.02.02	RELLENO CON TIERRA ORGANICA	01.03.04	VEREDAS
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRA										
01.03.03.02.01	RELLENO MATERIAL PROPIO										
01.03.03.02.02	RELLENO CON TIERRA ORGANICA										
01.03.04	VEREDAS										
01.03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES										

CONSORCIO VIGOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	PRESENTA	
CONSORCIO PROLONGACION	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	PRESENTA	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	PRESENTA	
TOPOGRAFIA & CONSTRUCTORA INGENIEROS SAC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	




	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA															
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA															
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE															
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	<p>Se oferta en la subpartida 01.03.02.02.02 "PERFILADO EN MUROS"</p> <table border="1"> <tr> <td>01.03.02.02</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRA</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.02.01</td> <td>EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.02.02</td> <td>PERFILADO EN MUROS</td> </tr> <tr> <td>01.03.02.02.03</td> <td>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere "PERFILADO".</p> <p>Se oferta en la subpartida 01.03.06.04.07 "SOBRECIMIENTO DE 0.13M MEZCLA 1:8+25%PG"</p> <table border="1"> <tr> <td>01.03.06.04.06</td> <td>CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 + 30% PG</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.04.07</td> <td>SOBRE CIMIENTO DE 0.13M MEZCLA 1:8 + 25% PG</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.04.08</td> <td>CONCRETO EN COLUM. Y ZAPATAS F'c=210 KG/CM2</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere "SOBRECIMIENTO DE 0.13M MEZCLA 1:8+25%PM"</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRA	01.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO	01.03.02.02.02	PERFILADO EN MUROS	01.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	01.03.06.04.06	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 + 30% PG	01.03.06.04.07	SOBRE CIMIENTO DE 0.13M MEZCLA 1:8 + 25% PG	01.03.06.04.08	CONCRETO EN COLUM. Y ZAPATAS F'c=210 KG/CM2	
01.03.02.02		MOVIMIENTO DE TIERRA															
01.03.02.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO																
01.03.02.02.02	PERFILADO EN MUROS																
01.03.02.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE																
01.03.06.04.06	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 + 30% PG																
01.03.06.04.07	SOBRE CIMIENTO DE 0.13M MEZCLA 1:8 + 25% PG																
01.03.06.04.08	CONCRETO EN COLUM. Y ZAPATAS F'c=210 KG/CM2																
CCVARVEL EIRL	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA con observaciones: 1) El anexo N°01 no es el indicado en las bases integradas, ya que suprime el numeral "1. Solicitud de reducción de la oferta económica y también agrega la palabra "SI" en autorización de notificación de correo electrónico.	NO ADMITIDO														
	b) Documento que acredite la representación de quien	PRESENTA															

	suscribe la oferta.		
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)	PRESENTA	
CONSORCIO AYASH	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	NO ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 3)	PRESENTA	
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	
	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Presenta con errores (No está legalizado)	





		Se oferta en la subpartida 01.03.06.01.05.01 "REJILLA CON RIELES DE 25LG DE 5 HILERAS (INCLUYE COLOCACION)"						
		<table border="1"> <tr> <td>01.03.06.01.05</td> <td>REJILLAS</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.01.05.01</td> <td>REJILLA CON RIELES DE 25 LG, DE 5 HILERAS (INCLUYE COLOCACION)</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.01.06</td> <td>JUNTAS</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere "REJILLA CON RIELES DE 25LB DE 5 HILERAS (INCLUYE COLOCACION).</p>	01.03.06.01.05	REJILLAS	01.03.06.01.05.01	REJILLA CON RIELES DE 25 LG, DE 5 HILERAS (INCLUYE COLOCACION)	01.03.06.01.06	JUNTAS
01.03.06.01.05	REJILLAS							
01.03.06.01.05.01	REJILLA CON RIELES DE 25 LG, DE 5 HILERAS (INCLUYE COLOCACION)							
01.03.06.01.06	JUNTAS							
		Se oferta en la subpartida 01.03.06.03.02.02.04 "ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN TECHO"						
		<table border="1"> <tr> <td>01.03.06.03.02.02.03</td> <td>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.03.02.02.04</td> <td>ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2 EN TECHO</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.03.02.02.05</td> <td>CONCRETO FC= 175 KG/CM2. PARED Y PISO</td> </tr> <tr> <td>01.03.06.03.02.02.06</td> <td>ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE</td> </tr> </table> <p>el cual es diferente a lo solicitado en el expediente técnico que requiere "ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2"</p> <p>Como se observa el postor presenta el ANEXO 06 con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión, y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.</p> <p>En este punto, cabe recalcar que el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.</p> <p>Por todo lo expuesto y según el numeral 60.4 del Art.60 del RLC dice "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", la oferta se considera como NO ADMITIDA.</p>	01.03.06.03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	01.03.06.03.02.02.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2 EN TECHO	01.03.06.03.02.02.05	CONCRETO FC= 175 KG/CM2. PARED Y PISO
01.03.06.03.02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO							
01.03.06.03.02.02.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2 EN TECHO							
01.03.06.03.02.02.05	CONCRETO FC= 175 KG/CM2. PARED Y PISO							
01.03.06.03.02.02.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE							
	g) El precio de la oferta (Anexo N° 6)							

IV) DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIGOR	Ítem único
2	CONSORCIO PROLONGACION	Ítem único

V) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las Ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presentes Base del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El Comité de Selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO VIGOR	S/ 1,008,020.66
2	CONSORCIO PROLONGACION	S/ 907,218.60

Verificación del cumplimiento del límite mínimo y máximo del valor referencial

El Comité de Selección procede a obtener el porcentaje que representa cada oferta respecto del valor referencial, eliminando aquella que supera el ciento diez por ciento (110%); así como a los que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) valor referencial

		V.R.	S/ 1,008,020.66		
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% del VR	LIMITE INFERIOR DEL VR (90%)	LIMITE SUPERIOR DEL VR (110%)
1	CONSORCIO VIGOR	S/ 1,008,020.66	100.00%	S/ 907,218.60	S/ 1,108,822.72
2	CONSORCIO PROLONGACION	S/ 907,218.60	90.00%		

De la verificación del precio ofertado del postor, se advierte que el precio ofertado no excede el límite superior; así mismo, se verifica también que el precio de la oferta del postor no se encuentra por debajo del límite inferior; por lo tanto, no se rechaza la oferta.

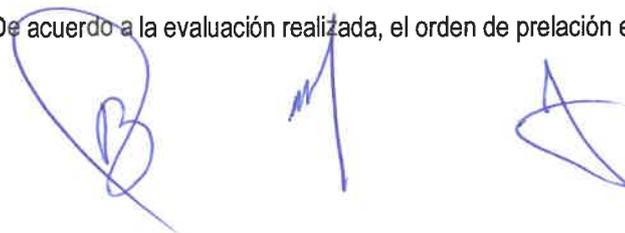
Determinar el puntaje de la oferta

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	Bonificación por MYPE (6%)	Bonificación por collindancia (10%)	Puntaje Total con Bonificación
1	CONSORCIO VIGOR	S/ 1,008,020.66	90.00	4.50	0	94.50
2	CONSORCIO PROLONGACION	S/ 907,218.60	100.00	5.00	0	105.00

Resultado de la Evaluación

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:



Orden de Prelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PROLONGACION	S/ 907,218.60	105.00
2	CONSORCIO VIGOR	S/1,008,020.66	94.50

VI) CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO PROLONGACION		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Acreditará para la suscripción del contrato		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		Cumple	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			Calificada	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO VIGOR		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Acreditará para la suscripción del contrato		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		Cumple	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			Calificada	

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS CONSORCIADOS

CONSORCIO PROLONGACION

a) Verificar quiénes se comprometen a ejecutar el objeto del contrato

Sólo se calificará la experiencia aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto del contrato, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio.

CONSORCIO PROLONGACION	OBLIGACIONES	% DE OBLIGACIONES	¿SE CALIFICA EXPERIENCIA?
ANSESA CONSTRUCTORES S.A.C.	Ejecución de la Obra	40%	Sí
	Administrativa de la ejecución de obra		
	Otros según promesa de consorcio - Anexo N° 5, adjunto en su oferta		
CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	Ejecución de la Obra	60%	Sí
	Experiencia del Postor en la Especialidad		
	Otros según promesa de consorcio - Anexo N° 5, adjunto en su oferta		

b) Obtener el monto de facturación que acredita cada integrante del consorcio

El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene sumando los montos facturados por este y que han sido acreditados conforme a las Bases.

CONSORCIO PROLONGACION	MONTO DE FACTURACION ACREDITADO
ANSESA CONSTRUCTORES S.A.C.	S/ 0.00
CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	S/ 2,161,383.61
CONSORCIO PROLONGACION	S/ 2,161,383.61

c) Identificar al consorciado que acredita la mayor experiencia

Identificar al consorciado que acredita el mayor monto de facturación de la experiencia acreditada por el consorcio.

CONSORCIO PROLONGACION	% DE OBLIGACIONES	EXPERIENCIA ACREDITADA
		MONTO FACTURADO
ANSESA CONSTRUCTORES S.A.C.	40%	S/ 0.00
CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	60%	S/ 2,161,383.61
CONSORCIO PROLONGACION	100%	S/ 2,161,383.61

El consorciado CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. es quien acredita mayor experiencia, S/ 2,161,383.61.

d) Verificar si el consorciado que acredita la mayor experiencia del postor cumple con el porcentaje mínimo de participación exigido en las Bases

Si el consorciado que acredita la mayor experiencia cumple con el porcentaje mínimo requerido, se podrá considerar su experiencia para calcular la experiencia del consorcio.

% MINIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES	% DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CON MAYOR EXPERIENCIA	CONDICION	EXPERIENCIA TOTAL DEL CONSORCIO PROLONGACION	
			Explicación	Monto
60%	60% CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	Si cumple	La empresa CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. que acredita la mayor experiencia, cumple con el porcentaje mínimo de participación establecido en las Bases (60%). Por tanto, se suma la experiencia acreditada por ambas empresas que integran el consorcio	S/ 2,161,383.61

CONSORCIO VIGOR

e) Verificar quiénes se comprometen a ejecutar el objeto del contrato

Sólo se calificará la experiencia aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto del contrato, de acuerdo a lo declarado en la promesa de consorcio.

CONSORCIO VIGOR	OBLIGACIONES	% DE OBLIGACIONES	¿SE CALIFICA EXPERIENCIA?
FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	Ejecución de la Obra	60%	Si
	Responsable de la documentación y veracidad correspondiente a su empresa		
	Responsable de mantener vigente y actualizada su inscripción en el RNP		
	Responsable de la emisión de su Constancia de Capacidad Libre de Contratación		
	Experiencia en la Especialidad		
CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecución de la Obra	40%	Si
	Responsable de la presentación de la propuesta		
	Responsable de la documentación y veracidad correspondiente a su empresa		
	Responsable de mantener vigente y actualizada su inscripción en el RNP		
	Responsable de la emisión de su Constancia de Capacidad Libre de Contratación		

f) Obtener el monto de facturación que acredita cada integrante del consorcio

El monto de facturación de cada integrante del consorcio se obtiene sumando los montos facturados por este y que han sido acreditados conforme a las Bases.

CONSORCIO VIGOR	MONTO DE FACTURACION ACREDITADO
FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	S/1,708,398.13
CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/358,997.13
CONSORCIO VIGOR	S/2,067,395.26

g) Identificar al consorciado que acredita la mayor experiencia

Identificar al consorciado que acredita el mayor monto de facturación de la experiencia acreditada por el consorcio.

CONSORCIO VIGOR	% DE OBLIGACIONES	EXPERIENCIA ACREDITADA
		MONTO FACTURADO
FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	60%	S/1,708,398.13
CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	40%	S/358,997.13
CONSORCIO VIGOR	100%	S/2,067,395.26

El consorciado FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD es quien acredita mayor experiencia, S/ 1, 708,398.13.

h) Verificar si el consorciado que acredita la mayor experiencia del postor cumple con el porcentaje mínimo de participación exigido en las Bases

Si el consorciado que acredita la mayor experiencia cumple con el porcentaje mínimo requerido, se podrá considerar su experiencia para calcular la experiencia del consorcio.

% MINIMO ESTABLECIDO EN LAS BASES	% DE OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CON MAYOR EXPERIENCIA	CONDICION	EXPERIENCIA TOTAL DEL CONSORCIO VIGOR	
			Explicación	Monto
60%	60% FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD	Si cumple	La FALCON CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRLTD que acredita la mayor experiencia, cumple con el porcentaje mínimo de participación establecido en las Bases (60%). Por tanto, se suma la experiencia acreditada por ambas empresas que integran el consorcio	S/2,067,395.26

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

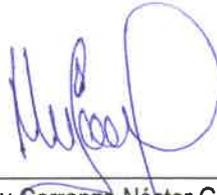
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO PROLONGACION

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

VII) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO PROLONGACION**, integrado por **CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C**, con R.U.C. N° 20571288363 y **ANSESA CONSTRUCTORES S.A.C.**, con R.U.C. N° 20571235991, siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 907,218.60 (Novecientos Siete Mil Doscientos Dieciocho Con 60/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:12 horas del mismo día.



Ing. Huaney Carranza Néstor Guillermo
Presidente Comité de Selección



Ing. Billy Edson Chamana Aylas
Primer Miembro



Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe
Segundo Miembro